



RESOLUCION No. 028 - E
(01 OCT 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA NO. 158 DEL 2019”**

LA SECRETARIA INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Departamental No. 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan la materia, decreto Departamental No. 1585 del 08 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el señor Gobernador del Departamento Del Tolima con decreto departamental No 1585 del 08 de agosto de 2016, delego a la Secretaria Inclusión Social Poblacional, la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto del rubro correspondiente de funcionamiento e inversión.

Que de conformidad al literal B, Numeral 2, Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, la entidad adelanto el proceso por la modalidad de Mínima Cuantía, con el propósito de **“CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE CALZADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POBLACION RROM (GITANOS) PERTENECIENTES AL GRUPO ÉTNICO DE LA KUMPANIA — TOLIMA” EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CON APOYO A LA POBLACIÓN ÉTNICA, LGBTI Y EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL TOLIMA”**.

Que de conformidad con lo dispuesto, la presente Mínima cuantía estará sometida a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de la Invitación Pública, disponibles para consultar en el portal único de contratación de la página web <https://www.contratos.gov.co>, así como físicamente en la oficina de la dirección de contratación del Departamento, en los términos de ley.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL



028 - 22

- 1 OCT 2019

Que mediante **ADENDA N°1** de fecha 25 septiembre de 2019, teniendo en cuenta que mediante el Decreto N° 1563 del 24 septiembre de 2019, se ordenó la celebración del día de la familia el próximo 27 de septiembre del año en curso, por lo tanto se interrumpen los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas adelantadas por la presente entidad, por lo tanto existe la necesidad de **MODIFICAR EL CRONOGRAMA** del proceso de la referencia

Que de acuerdo al Cronograma determinado en la Invitación Publica, publicado en el portal Único de Contratación de la página WEB <https://www.contratos.gov.co>, el día 26 de septiembre de 2019 se realizó el cierre del proceso en el cual NO se recibieron ofertas

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	23 de septiembre de 2019	- Pagina Web www.colombiacompra.gov.co - Oficina de la Dirección de Contratación, en horario de atención al público.
Observaciones a la invitación	24 de septiembre de 2019	-correo electrónico dcontratos.min@outlook.com . - Oficina de la Dirección de Contratación, en horario de atención al público
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas en caso de requerirse	25 de septiembre de 2019	- Pagina Web www.colombiacompra.gov.co - Oficina de la Dirección de Contratación, en horario de atención al público.
Plazo para presentar ofertas y Audiencia de cierre	26 de septiembre de 2019 hasta las 10:00am	Oficina de la Dirección de Contratación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación del Tolima.



0 2 8 - 3

1. OCT 2019

Verificación requisitos habilitantes al Oferente menor valor (Aplicación de Reglas de subsanabilidad)	30 de septiembre de 2019	- Comité Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluación de las ofertas	01 de octubre de 2019	- Pagina Web www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Evaluación	02 de octubre de 2019	-correo electrónico dcontratos.min@outlook.com . - Oficina de la Dirección de Contratación, en horario de atención al público.
Respuesta a las observaciones	03 de octubre de 2019	- Pagina Web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación y publicación de la propuesta.	Se efectuará dentro de los (03) días siguientes a la respuesta de las observaciones de la evaluación	- Pagina Web www.colombiacompra.gov.co "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". (Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2 N° 8).

Por lo tanto, teniendo en cuenta en el numeral 3.2. DECLARATORIA DE DESIERTA de la Invitación Publica N° 158 DE 2019 establece: **"LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN PROCEDERA POR MOTIVOS O CAUSAS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA Y SE DECLARARA EN ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL QUE SE SEÑALARAN EXPRESA Y DETALLADAMENTE LAS RAZONES QUE HAN CONDUCIDO A ESTA DECISION, O CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA"**. Advirtiendo a la entidad ejecutora que frente a la necesidad de la contratación necesario que para publicar nuevamente la invitación publica, se realicen las correcciones pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**



0 2 8 - - 2

1. OCT 2019

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 158 del 2019, con el fin de "CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE CALZADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POBLACION RROM (GITANOS) PERTENECIENTES AL GRUPO ÉTNICO DE LA KUMPANIA — TOLIMA" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CON APOYO A LA POBLACIÓN ÉTNICA, LGBTI Y EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL TOLIMA".

SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

TERCERO: PUBLIQUESE, La presente Resolución y comuníquese el contenido de la misma a los oferentes.

Dada en Ibagué, a los 01 de Octubre de 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ERIKA RAMOS DAVILA
Secretaria Inclusion Social Poblacional
Ordenadora del Gasto.

Elaboro: ANA MILENA MOSQUERA R.